

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs., tres 18; seis 34; un año 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis 40; un año 76.—Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs., tres, 26; seis 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 reales.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: Casa de los comisionados, librerias y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibort, 55. Libreria española, rue de Fuyart, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand.—Lisboa: D. Rodriguez Camoens.

Madrid 24 de Agosto de 1876.

POLITICA INTERIOR.

Fue pura broma cuanto se dijo anteriormente acerca de la llamada del señor Posada Herrera á la Granja. Los conciliados que se alegraron con la noticia han quedado chasqueados y místicos, mientras que los demás cantan victoria y se rien de las ilusiones forjadas por los que aspiran á medrar en un cambio de situacion; tal es la admirable fraternidad que reina entre los conciliados.

Sin salirse un ápice de la conciliacion hay quien desea que desaparezca el Sr. Cánovas de la escena política, y quien por una crisis total del ministerio daría, como suele decirse, un ojo de la cara. Dentro de la conciliacion misma se forman nuevas y distintas combinaciones de futuros gabinetes y se publican programas de gobierno diametralmente opuestos á la política que siguen los que hoy dirigen la nave del Estado; sin embargo, hay quien insiste en llamar á esto conciliacion, y quien ve en la conducta de los conciliados todos una perfecta unidad de miras.

Y es que en medio de las envidias y rivalidades que trabajan el campo de la conciliacion existe la evidente creencia de que ninguna de las fracciones ó grupitos en que se subdivide es capaz de formar situacion y de gobernar el país; así es que no habiendo posibilidad de aspirar á la formacion de ministerios homogéneos, los conciliados que se odian cordialmente luchan porque la conciliacion esté representada en el gobierno de la manera que á cada uno mejor le parece.

De aquí resulta una especie de anarquía en que nadie se entiende y en que á veces los conciliados, mas que amigos y correligionarios, parecen enemigos políticos de los mas acérrimos y encontrados. Y resulta tambien que donde mas se trabaja por dar al traste con el ministerio de conciliacion es en el seno de la conciliacion misma, que para existir necesita renovar á menudo las situaciones, á fin de que no quede un conciliado de mediana nota que no haya sido ministro.

Esto es todo cuanto los conservadores del día hacen en obsequio y beneficio del país. Las idas á La Granja, las vueltas á Madrid, los viajes á la costa cantábrica, los Consejos de ministros, las novedades políticas de todo género, no tienen mas alcance y trascendencia que la que se relaciona con la existencia ó la desaparicion de la crisis, por unos temida y por otros deseada.

Los conciliados que comen y están á gusto tiemblan á la idea de un cambio ministerial, y su afan se reduce á evitar que ocurra; los que no comen, y desean que les llegue el turno, se afanan al contrario porque haya mudanzas favorables á sus pretensiones. Estos dicen: «no hay nada para nosotros?» y aquellos exclaman: «¡caballeros, no empujar!»

En tanto la patria navega por el piélagos inmenso de las cargas y calamidades que le afligen, sin ver ni remotamente el término de tanta desventura como ha traído sobre ella la insaciable ambicion conservadora.

Laméntase *La España* de que los Estudios católicos hayan tenido que cerrarse recientemente por falta de recursos para sostenerse, «después de haber tenido vida próspera durante los años del periodo revolucionario.»

En cambio hace notar el periódico

neo-católico que los catedráticos liberales, separados por el actual gobierno, tienen ya recogidos 18.000 duros para abrir en el próximo enero una universidad libre.

El colega achaca *estos males* á la tibieza de los católicos, pero no está en lo cierto. De sus ingenuas declaraciones resulta, dice un diario liberal, con quien estamos de acuerdo, que, mientras la libertad religiosa ha sido una verdad en España, la propaganda católica ha estado sostenida con fe y entusiasmo por los fieles aguijoneados por la contradiccion y la actividad de las sectas disidentes, al paso que, cuando los gobernadores de las provincias empiezan á prohibir á los periódicos que publiquen anuncios de escuelas evangélicas, los católicos dejan de contribuir para la propaganda, y sus escuelas mueren, dando tal vez ocasion á que la juventud acuda á las sostenidas por el protestantismo.

Consuélese los ultramontanos con la conducta del sub-gobernador de Menorca, aprobada por el gobierno.

Variaciones sobre el mismo tema de ayer y anteayer.

De *La Correspondencia*: «Varios periódicos se ocupan estos dias del casamiento de S. M. el rey. Resueltamente negamos que este asunto se encuentre sobre el tapete en los momentos actuales.»

El Sr. Cánovas del Castillo ha estado ligeramente enfermo.

Un principio de ingestion de crisis ha padecido segun la opinion de afamados doctores.

Pero no hay que hablar de crisis porque la prensa ministerial no está dispuesta á consentirlo. Y hace bien.

Continúan los periódicos, *El Parlamento* principalmente, llevando y trayendo el nombre del Sr. Posada Herrera y forjando á este propósito las mas absurdas combinaciones.

Todo ello es pura invencion. Véase la prensa ministerial.

Ya pareció aquello. Aquello es la opinion del gobierno acerca de la interpretacion dada al artículo 11 de la Constitucion por el sub-gobernador de Menorca, de cuyo asunto nos ocupamos ayer.

Segun *La Correspondencia*, los amigos del gobierno creen que la conducta de aquella autoridad prohibiendo la publicacion de anuncios de las escuelas disidentes *está dentro de la tolerancia* é interpreta bien la base 11.^a

El Tiempo—no hay para qué decirlo—es de la misma opinion.

En cambio *La Patria*, tambien ministerial, dice que el sub-gobernador de Menorca ha violado la Constitucion.

Lo que resulta de todo esto es que la dicha base 11.^a está con tanta difusion y maquiavelismo redactada, que se presta á todas las interpretaciones, sin tener ninguna, y que lo mismo pueden gobernar con ella los elementos liberales de la situacion, que los moderados históricos mas recalcitrantes.

Esto siempre es un mérito y habla muy alto en favor del talento de aquellos *notables* que concibieron y parieron el novísimo Código fundamental, y da tambien una idea acabada del eclecticismo del hombre que personifica la actual situacion.

La justicia, la lógica, la razon no quedan muy bien paradas en tal asunto; el país tiene derecho á llamarse á engaño á cada momento; la libertad está avergonzada y confusa ante tanta arbitrariedad; pero *todo esto* no es nada para nuestros buenos conservadores que, con tal de conseguir su propósito, ni siquiera paran mientes en los funestos resultados ulteriores de su funesta política.

Después de todo, ese es el camino que deben seguir. No deben limitarse á aprobar la conducta del sub-gobernador de Menorca; deben hacer que todas las autoridades de España le imiten. Así llegaremos mas pronto donde ese proceder conduce.

Llena de mortificante curiosidad pregunta *La Política*:

«Los constitucionales en el poder, ¿qué harian? ¿Aplicarian la Constitucion de 1876 con un criterio ampliamente liberal como

nosotros creemos que deberían hacer, ó anularian esta Constitucion restableciendo la de 1869?»

No hay mas que ver lo que han hecho en otras ocasiones para deducir lo que harian ahora y lo que harán siempre.

Los constitucionales no tienen mas que una aspiracion y esa es ya bien conocida.

Hay probabilidades de que ocupe otro puesto importante el Sr. Elduayen. Esta noticia pertenece á *La Política*, órgano actual del Sr. Cánovas; pero como el señor marqués del Pazo no está dispuesto á cambiar el gobierno de Madrid sino por un ministerio, para un periódico de oposicion—de oposicion habia de ser!—la anterior noticia equivale á un anuncio de crisis.

¿Crisis? Está dejado de la mano de Dios y de la prensa ministerial el que hable de semejante cosa, por mas que sea cierta.

Como moscas á la miel acuden pretendientes á la direccion de Instruccion pública, vacante por dimision del Sr. Maldonado Macanáz.

Tres son ya los candidatos: los señores Moreno Nieto, Arnau, y Mena y Zorrilla.

Se esperan aun *mas señores*.

Dice *La Correspondencia* que defienden hasta ahora la creacion de un tribunal de honor que deriva las cuestiones de los periodistas, *La Política*, *El Tiempo*, *La Mañana*, *El Popular*, *El Conservador* y *La Nueva Prensa*.

El Pueblo Español está siempre al lado de la mayoría de sus compañeros.

Mas de 200 solicitudes existen en Gobernacion, segun un colega, pidiendo permiso para publicar periódicos literarios, sin que el gobierno se dé mucha prisa á despacharlos.

Y dice á este propósito un periódico de la mañana:

«Si esto sucede respecto de periódicos literarios, ¿cuánto tiempo se necesitará para obtener una concesion en favor de un diario político no ministerial?»

Ya lo hemos visto con lo sucedido al periódico *El Globo*.

A este gobierno le cabe la doble gloria de perseguir la prensa política y de matar la iniciativa de los escritores españoles en el terreno meramente literario.

No es envidiable, ciertamente, la gloria del gobierno.

Cada dia interesan mas las cuestiones económicas y sociales, y al fin serán estas las que concluyan por dominar formalmente el pensamiento de todos los gobiernos y de todos los hombres pensadores.

El 2 de Octubre próximo se celebrará en Paris un gran Congreso de obreros, en el cual parece que se tratarán fundamentalmente las cuestiones del trabajo, con exclusion de la política.

Y dice á este propósito un diario de la mañana:

«Desdichados de ellos si les diese por combatir sus ideas económico-sociales en tal Congreso á nuestros eminentes oradores Candau, Júpiter Hévia, Romero Robledo, Nocedal y demás que, con igual sentido al de estos, intervinieron en la discusion de La Internacional en una de las pasadas Cortes.»

Aunque en los centros oficiales ninguna noticia se recibió que los confirme, anoche corrieron rumores de que en Lisboa se habia promovido un motin con carácter político.

A última hora estos rumores tomaban cuerpo y consistencia, y hasta se decia que, aunque el orden no se habia restablecido por completo, el gobierno de la nacion vecina habia conseguido disolver los grupos, apoderándose de los principales jefes de la insurreccion.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de lo que ocurra en este asunto que va revistiendo verdadera importancia, sobre todo por el carácter eminentemente popular del movimiento iniciado.

Refiriéndose á promesas hechas y no cumplidas por cierto príncipe real de Cambodge que quiere apoderarse de

aquel trono por medio de una insurreccion militar, dice un diario ministerial:

«El sistema no es nuevo. Por la traza, así en Cambodge como en Europa, hay gentes dispuestas á hacer caso de todas las promesas que siembran los pretendientes.»

Y añade *La Tribuna*:

«El colega tiene razon; no es prudente fiar en semejantes promesas, ni en Cambodge ni en Europa.»

Es verdad.

Ha dicho *La Paz* que nadie sabe por dónde van ahora los vientos de la política.

Y replica *El Parlamento*, que estos dias anda tremendo y perdonando vidas:

«La verdad es que algunos, por saber hacia dónde corren los vientos, darian estos dias un ojo de la cara.»

Si á ese precio lo pudieran averiguar, Madrid pasaria, desde el país de los linceas, al país de los tontos.»

¿Quién será el aludido?

Hé aquí en qué términos confirma *La Mañana* una noticia que no tiene nada de nueva:

«El juzgado de primera instancia de Cádiz ha dictado auto de prision contra don Carlos Marfori en causa que se le instruye por desacato á la autoridad. Ayer seria conducido desde el castillo de Santa Catalina á la cárcel pública.»

¡Ay, amigo *Pabellon*! Como Dios no mejore sus horas, buen pago espera á los leales.

La Patria se despide de sus lectores hasta el 4 de Setiembre próximo, puesto que mañana empieza á cumplir los diez dias de suspension que le ha impuesto el tribunal de imprenta.

Lo que mas nos ha llamado la atencion en su despedida es un párrafo que demuestra la poca confianza que tiene *La Patria* en la estabilidad del gobierno que defiende, y dice así:

«¿Cuántos hechos extraordinarios pueden suceder en la esfera de la política durante diez dias! ¿Cuántas transformaciones en los hombres y cuánta variacion en las cosas.»

En efecto, hoy en poco mas de diez dias se da la vuelta al mundo.

Mas adelante dice el suspendido colega:

«Si durante nuestro forzado mutismo se infringe el Código fundamental vigente...»

Se infringirá sin duda alguna; como que no pasa dia ni momento sin que sea infringida por el gobierno esa inútil Constitucion.

Por ese lado puede *La Patria* dormir tranquila.

La Correspondencia, como si fuese á darnos un alegron:

«Anúnciense cuestiones de interés que pronto se discutirán en la prensa.»

¿Bajo el decreto de 31 de Diciembre? Mucho lo dudamos, porque bajo dicho decreto apenas es posible respirar.

Dice *La Mañana* que para que la opinion no se extravíe respecto de hechos y de personas, puede asegurarse que el Sr. Posada Herrera no tiene vinculo ni relacion alguna particular ni política con los periódicos que, queriendo sin duda dispensarle favor y muestras de consideracion y estima, han empleado su nombre en determinado sentido.

A ti te lo digo, lector, entiéndelo tú, *Parlamento*.

Y va de preguntas inocentes.

Leemos en *La Nueva Prensa*:

«¿Sabes los periódicos ministeriales si en el ministerio de Ultramar se ha dado á un joven de diez y ocho á veinte años un puesto dotado con 40.000 rs. en la administracion de Filipinas?»

Lo decimos porque este joven imberbe, que merece la confianza del ministro de Ultramar, se hallaba hace tres años en la academia militar de Toledo, de donde salió para servir lealmente, hasta el final de la guerra, en las filas de D. Carlos.»

Quando así proceden los gobiernos es indudable que el espíritu liberal se

pone á su lado y le empujan las brisas de la opinion.

Y son eternos, por ende.

El Tiempo hablando con la *sana razon* de siempre en un artículo que titula *Descarios*:

«Desde últimos del siglo pasado nos resolvemos con agitacion febril, sin que haya postura que nos acomode.»

Creíamos nosotros que *El Tiempo* habia encontrado al fin cómoda postura, y ahora tocamos nuestro error.

Por lo visto no tiene bastante con los dos ministerios que le ha valido su benevolencia y sumision al señor Cánovas. ¿Cuándo hallará postura que le acomode?

Ya no se celebra el día 25, como dijo á una voz la prensa ministerial, el Consejo que debe haber en la Granja.

Se celebrará el sábado 26. ¿Qué causas ha producido esta variacion de fecha? No se sabe.

Asegura muy formalmente *La Política* que el Sr. Cánovas no solo no hace esfuerzos para dividir al partido constitucional, sino que desearia su organizacion, y que *turnara en el poder*.

Con estas y otras promesas, ya gastadas, en verdad, se pretende dar cuerda á las esperanzas de los amigos de *La Iberia*, que á seguir así, pasarán la vida en el Limbo.

Dice *El Cronista* que el Sr. Marfori no se cansa de escribir.

Ni los amigos de *El Cronista* de traer y llevar al ex-ministro de doña Isabel, de Madrid á Cádiz, de Cádiz á Loja, de Loja al castillo de Santa Catalina, y del castillo de Santa Catalina á la cárcel.

Hoy, sin embargo, se necesita mas valor para escribir, como lo hace el señor Marfori, que para obrar como lo hace el Sr. Cánovas.

La persona del ex-cabecilla carlista D. Ramon Cabrera vuelve á estar sobre el tapete. Esta vez, sin embargo, la cosa no deja de ser seria.

Dice *El Diario Español*:

«Anoche se hablaba de una orden dirigida á un importante general que hasta hace poco militó en el campo carlista, manifestándole la conveniencia de suspender hasta otra época su viaje á España.»

Dice *La Patria*:

«Dáse como cosa segura que D. Ramon Cabrera no vendrá á España por ahora, creese que á consecuencia de indicaciones que le ha hecho el gobierno.»

Misterios.

Mas sobre D. Ramon Cabrera, á quien *La Patria* ha negado la calidad de capitán general de los ejércitos nacionales.

En una carta de Londres ha leído *El Imparcial* estos párrafos que quizá justifiquen las dos noticias que anteceden:

«No puede darse idea de la gran irritacion que muestra estos dias el general Cabrera contra el gobierno español. Prescindiendo ya de la falta de seriedad con que se ha procedido con él, negándose ahora el gobierno á reconocer los grados y empleos á las personas por el propuestas de acuerdo con el convenio de Febrero último, el antiguo cabecilla ha oido con asombro de los lábios de un personaje español muy autorizado, la seguridad de que el reconocimiento de su empleo de capitán general y sus titulos y honores son pura fórmula, sin que causen estado ni produzcan los mas inocentes efectos.

Dias pasados, hablando con dicho personaje, decia el ex-cabecilla tortosino:

—¿Luego V. cree que ni siquiera puedo exigir al último soldado del ejército español que me salude como superior gerárquico?»

—Ni siquiera eso, Sr. Cabrera, porque el soldado español antes de serlo es ciudadano, y ningún español tiene la obligacion de obedecer otras leyes que las publicadas en la *Gaceta*, cosa en verdad que el gobierno no ha tenido intencion de hacer en los decretos sobre reconocimiento de los empleos y honores que dió á V. D. Carlos.

—Muchas gracias por la franqueza, se-

Por M... replico Cabrera. Ahora nada tengo que hacer en España, desde aquí puedo ver con demasiada proximidad, por desgracia, las miserias y debilidades de sus hombres, que tanto cuestan a nuestros pobres pasados.

Ha oído asegurar La Mañana a personas importantes del partido constitucional que las manifestaciones de La Herida respecto de las aspiraciones del partido constitucional no han sido tan importantes como se ha dado a entender.

Si un día cualquiera los constitucionales fueran llamados al poder, todos, y si no todos muchos de ellos, aceptarían el Códice de 1876 prometiéndolo interpretar en su sentido más liberal, pero lo aceptarían.

Un telegrama de Viena, fecha 22, dice que el estado de la princesa de Serbia continúa siendo grave. Los serbios están resueltos a hacer una enérgica resistencia en Belgrado.

Otro despacho de Constantinopla anuncia que los representantes de las potencias gestionan enérgicamente para conseguir el restablecimiento de la paz. El embajador de Inglaterra ha celebrado varias entrevistas con el ministro de Negocios extranjeros para obtener de Turquía una suspensión de hostilidades.

Noticias que se han recibido en París del teatro de la guerra, por diferentes conductos, están acordes sobre las probabilidades de una próxima solución pacífica de la guerra entre Serbia y Turquía.

A un despacho telegráfico del príncipe Milano de Serbia notificando al czar de Rusia el nacimiento de su hijo, ha contestado expresando su deseo de ver en breve restablecida la paz.

Un telegrama de Belgrado, fechado ayer, dice que la lucha dura hace tres días en Nisch y Aleksinz, que el centro del ejército turco ha sido rechazado, que los milicianos serbios se han distinguido mucho, y que el ejército serbio ha tomado nuevamente a Kula-Jevatz.

A las cinco de ayer tarde comenzó la sesión del ayuntamiento que no pudo efectuarse el lunes por falta de número de concejales. Se ha aprobado, en los primeros momentos de las sesiones del despacho ordinario, sin importancia, pasando, luego, el señor secretario interino a dar cuenta de las proposiciones presentadas por los señores D. Manuel Catalina y D. Felipe Ducazal respecto al teatro Español.

El segundo de estos señores acepta en la proposición que ha autorizado con su firma cuantas condiciones están consignadas en el contrato de arrendamiento celebrado entre el ayuntamiento y el Sr. Catalina, y este último pide que se apruebe el subarriendo hecho con el primero sobre el referido teatro. El municipio ha ordenado pasar en ambas proposiciones a la comisión de especialistas para que emita el correspondiente informe.

También se dio cuenta de la petición que el Sr. D. D. de la Península y otro señor presentaron que se desechara lo que se solicitaba los dueños de las fincas, por haberse perdido el derecho de que el ayuntamiento pudiese disponer del uso de las vías públicas.

En Liverpool han sido ejecutados dos asesinos a quienes el juzgado condenó a la pena de muerte. Uno de ellos, William Fishel, había sido a una niña, a quien mató después con la mayor crueldad, y el otro, Ricardo Thompson, había apunhalado despiadadamente a un hombre. Los dos criminales han sido estrangulados por el ejecutor de la justicia con arreglo al veredicto del tribunal.

Continúa la actividad en las operaciones de Cuba, según vemos en los periódicos de la Habana que recibimos ayer, los cuales alcanzan al 5 de este mes.

El general Calera ha salido para tomar el mando de las columnas que operan las Villas, hoy principal objetivo de la campaña.

En los últimos diez días se cuentan: la batida de un grupo insurrecto en la Encarnada por fuerzas de Baza y Tarragona, la sorpresa de la prefectura del Platano en los montes del mismo nombre por el batallón de Baza, que recogió 15 personas; el asalto a un campamento rebelde por la columna del comandante Irujo, que causó al enemigo algunos heridos; el bombardeo del batallón de Alba de Tormes con una participación que sufrió 19 muertos y dos prisioneros; la derrota de otra por fuerza de la primera división, que le causó 12 muertos, quemando además varios ranchos y destruyendo numerosas estancias.

Las guerrillas de Ciego de Avila desbandaron a un grupo, causándole un muerto dando muerte también al prefecto de Mayajigua, al que le cogieron correspondencia y otros efectos, y derrotando después a otra partida en la Ventanilla con cinco bajas de ella. Fuerzas de la Corona batieron por tres veces al enemigo en las lomas del Bañco, destruyendo tres campamentos y siembras.

Las columnas de los batallones de la Habana y Agramonte hicieron varios muertos al enemigo en el Roquete. En la zona de Mediascausó la guardia civil que no muertos a los insurrectos, cogiéndoles 17 caballos y armas; 25 insurrectos atacaron la noche del 26 de Julio el ingenio Socorro (Sagua), siendo rechazados. La muerte del cabecilla negro Caoba, durante muchos años capitán de gavillas de bandidos en las Villas occidentales, y que en la insurrección se titulaba brigadier, es de suma importancia.

La fuerza del coronel Fortun batió en Corajito a una partida, causándole bajas, cogiéndole más de 30 caballos y destruyendo grandes rancherías y bohíos. El batallón de Isabel II batió cuatro veces en las lomas de Banao al enemigo, causando tres muertos y quemándole sus campamentos, mientras que otra columna sorprendió la prefectura de Neyba, quemando también 10 ranchos y destruyendo dos estancias.

La columna del batallón de Tarragona sorprendió un campamento en la loma de Agua Bendita. Así sucesivamente aparecen en la decena otros varios hechos de armas, todos favorables a la causa española.

El brigadier Esponda sorprendió y dispersó al titulado regimiento de Oñate, que manda Saragüé, haciéndole bajas y apoderándose de 45 caballerías, armas, dinero y efectos. Entre los 15 muertos que le hizo figuraba el titulado coronel Lorenzo del Castillo. La dispersión fue tan completa, que seis días después, aun no había podido reunirse el enemigo.

El brigadier D. Sabas Marin en seis días de operaciones por Cayo Bay arrojó al enemigo de cuantas posiciones trató de defender, arrojándole y desmontándole su caballería, causándole gran número de muertos, de los cuales dejó 12 sobre el campo, y muchos heridos que se le vieron retirar, quitándole 10 caballos, un mulo, una yegua, tres terceros, destruyéndole grandes y bien cultivadas estancias de vianda. Nuestras bajas fueron insignificantes, en relación al daño moral y material causado a los rebeldes, consistiendo en dos muertos y cinco heridos y dos caballos muertos.

En la jurisdicción de Bayamo ha recibido el enemigo otra dura lección. Cuando se estaba reconcentrando en la Sierra, cayó de improviso sobre él una fuerte columna, que le obligó a dispersarse, persiguiéndole y causándole numerosas bajas que no pueden precisarse en atención a lo fiscal que es oculto en las escabrosidades de aquellos montes.

En la jurisdicción de Bayamo ha recibido el enemigo otra dura lección. Cuando se estaba reconcentrando en la Sierra, cayó de improviso sobre él una fuerte columna, que le obligó a dispersarse, persiguiéndole y causándole numerosas bajas que no pueden precisarse en atención a lo fiscal que es oculto en las escabrosidades de aquellos montes.

Resolviendo una consulta ha declarado la dirección de Contribuciones que al llamar a los ayuntamientos la atención de los ayuntamientos respecto al derecho que se les concede para imponer, en concepto de

recargo sobre la riqueza que representan, los rangos indicados de la expresada contribución hasta el límite del 4 por 100, se les prevenga que de no verificarlo inmediatamente al practicar la derrama de las cuotas del Tesoro, se entenderá que renuncian a la imposición, y no se autorizará después, en caso alguno, la formación de repartimientos adicionales por el precitado recargo.

Según informes de un periódico de Mallorca se han perdido en las aguas de las Antillas las patacas de Rafact y Pañuelo de Vinesa.

El escritor D. Juan Boza, que accidentalmente reside en San Gervasio, cerca de Barcelona, ha sido víctima de un grave percance. Desprendidos desde una elevación de veinte varas, cayeron encima de aquel señor un cubo y una patera, destruyéndole el brazo, el brazo y la clavícula izquierda. Dos puñaladas de variación en el descenso de aquellos objetos y Boza fue aplastado.

La diversion llamada lidia del «Toro del aguadrado» ha ofrecido en Málaga un espectáculo triste. Fuera del chiquero el torero lanzó a la plaza una turba multa que rodeó al bicho y le acosó hasta hacerle perder una de las bolas, arrojándole a un burladero. Allí le cortaron el cuerno y le mutilaron el brazo y las orejas; asistióle varias puñaladas por vía de ensayo en carne viva. Una carga, sable en mano, dada por los municipales con gran aplauso de los espectadores después la plaza, no sin que rodaran algunos agentes, y cuyas piernas se asían los chiquillos con tal objeto.

Cuando tocó a matar, se negó el hombre que debía hacerlo, y varios rotundos brazos lo pusieron, contra su voluntad, bruscamente en el redondeo y de una estocada mató al toro. Los periódicos de aquella capital se lamentan amargamente de este suceso.

Los juzgados municipales de Madrid registraron durante la primera decena de Agosto 353 nacimientos y 411 defunciones.

Los trenes de Valencia han conducido este año al Gao 70.000 personas menos que en la anterior temporada de baños.

Acaba de morir a la edad de 75 años uno de los más eminentes orientistas ingleses, Edward William Snodgrass, autor de un diccionario árabe-inglés, en cuya obra monumental invirtió más de treinta y cinco años.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una «Estadística» general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

Ha sido fallada por los tribunales ingleses la causa seguida a un extinguido de la comisión española de Hacienda en aquella capital, que había sustraído títulos y cupones procedentes del empréstito de 1871, cuyos detalles conocen nuestros lectores. Los tribunales ingleses entendían en este asunto, por negociaciones, contenidas, pero no realizadas, con súbditos de aquella nación, y por débitos contraídos y no satisfechos por nuestro compatriota con agentes de la Bolsa de Londres.

Otra causa se sigue, por lo que al Tesoro español afecta, en uno de los juzgados de Madrid, y que según nuestras noticias, sigue el procedimiento con la mayor actividad.

La junta de monedas ha propuesto al gobierno que no se pague mayor cantidad de 150 pesetas de plata; pero el señor ministro de Hacienda ha aplazado esta re-

solución hasta que circule suficiente cantidad de oro.

Hoy o mañana debe dictarse por la dirección de sanidad una disposición para evitar la venta de sustancias y generos alimenticios perjudiciales a la salud, atendiendo a los efectos que aquellos vienen produciendo en algunos pueblos.

El Diario de Castellon da noticias de los ex-caballeros Santos y Sabalis. El primero, dice, vive en Marsella, dándole de persona; el segundo ha comprado en Niza una bonita finca por 70.000 y pico francos, en la cual vive en compañía de su hija.

En breve debe llegar a la Península la goleta de guerra «Madruga», que conduciendo seis deportados inutilizados salió de Fernandopol el 31 de Junio.

Según telegrama oficial de Cuba, ha mejorado notablemente el estado de la salud pública en aquella Antilla.

Ha sido asesinado en Orsaviña (Barcelona) un sujeto llamado Juan Casas. La vida de éste se halla presa, recayendo en ella vehementes sospechas de que sea la autora del crimen.

Anoche funcionaban con regularidad todas las líneas telegráficas.

Ayer llegó a Madrid el correo de gabinete de Francia.

Ha llegado a los baños de Santa Agueda el duque de la Torre, acompañado de sus hijos.

La liga de contribuyentes de Albaladeja constituida a fines del mes pasado, está gestionando con el gobierno para que procure conocer los perjuicios que ha sufrido aquella provincia y haga por atenuarlos en lo posible.

Cuando se anunció en el pasado invierno que la temperatura había descendido en la provincia de Albaladeja hasta los límites de 26° bajo cero como mínima y 14° bajo cero como máxima, durante tres días consecutivos, pareció exigirse la noticia. Pero luego han visto los labradores que se habían helado todas las viñas, los olivares, los pinos y las ondrinas, perdiéndose las esperanzas que aun se tenían de que brotasen en esta estación.

Parece que las pérdidas, a consecuencia de aquellas heladas, representan una cantidad de gran consideración, siendo inminente la ruina de algunos pueblos y la de muchos labradores, cuya fortuna consistía casi exclusivamente en los plantíos, por quedar privados no solo de la cosecha actual sino de varias sucesivas, y no pocos de la mayor parte del capital.

varias personas que habían salido de la población.

El día 30 tendrá lugar la segunda subasta mensual para la amortización de tres millones de reales en títulos de la Deuda interior y exterior. En esta subasta existe la diferencia, comparada con la anterior, de que se exige en la proposición la clase de Deuda y la numeración de los títulos que se ofrezcan.

Según telegrama de Puerto-Rico, la tranquilidad pública es inalterable en aquella isla y el estado sanitario altamente satisfactorio.

En el boletín de anoche no se hicieron operaciones.

El Comercio de Oporto denuncia la existencia en aquella población de una sociedad dedicada a dirigir anónimos pidiendo dinero, sopeña de revelar secretos de familia.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones oficiales:

Guerra.—Varios decretos disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la provincia de Santander el brigadier D. Antonio Anton y Moya, y nombrando para dicho destino al de igual clase D. Nicolás Boulanger y Boulanger.

Otros promoviendo al empleo de brigadier a los coroneles D. Luis Gonzalez y Morro y D. Antonio Socías de Izco.

Hacienda.—Una orden resolviendo que las piezas inutilizadas ó fuera de uso de cualquier metal que procedan de las provincias de Ultramar se consideren para los efectos del arancel de aduanas como producto de las mismas provincias.

Art. 29. Los vecinos se proveerán del ejemplar en blanco que corresponda a su clase, satisfaciendo su precio al expendedor, y le presentarán al Alcalde por quien debe expedirse el correspondiente.

Art. 30. Los Alcaldes numerarán correlativamente, y tomarán razón de todas las cédulas que expidan, conservando el talon y en él cuantas anotaciones sean necesarias para su comprobación.

Al mismo tiempo exigirán el pago del recargo que el ayuntamiento haya resuelto imponer sobre dichos documentos, sin que nunca pueda exceder del 10 por 100 del valor de la cédula.

Art. 31. Podrán expedirse cédulas personales por duplicado, triplicado, etc., cuando por extravío ó otras causas que apreciaren los Alcaldes como encargados de llenarlas y autorizadas, y con arreglo a los talones que conserven, las reclamen los interesados.

Art. 32. La distribución de las cédulas personales a los individuos del ejército y armada se sujetarán a las prescripciones siguientes:

1.ª Por lo jefes de los cuerpos é institutos y los habilitados de las clases militares se facilitará a los comisarios de guerra encargados de verificar el acto de revista administrativa una relación nominal de los jefes y oficiales que deben proveerse de cédula.

2.ª Los comisarios pasarán la mencionada relación a los intendentes militares de la demarcación a que correspondan, quienes a su vez la remitirán a las administraciones económicas de las capitales de los distritos respectivos.

3.ª En cuanto las administraciones económicas obtengan dicha nota, procederán a extender, con arreglo a ella y a su clasificación legal, las cédulas personales respectivas, consignando el nombre del interesado, su graduación ó empleo, el cuerpo a que corresponde, y su situación, si se halla de cuartel, de reemplazo ó en otro análogo, ó en comisión del servicio.

4.ª Extendidas así las cédulas, se entregarán por los jefes económicos a los intendentes militares, con el oportuno cargo y mediante recibo, para que por sus delegados, habilitados ó jefes de los cuerpos se distribuyan a los interesados, y al punto siguiente.

Finalmente CAPITULO IV. De la cobranza y rendición de cuentas del impuesto de las cédulas.

Art. 33. La cobranza de las cédulas personales correrá a cargo de las administraciones económicas, y se efectuará por los agentes mencionados y en la forma que determinan los artículos 26 y 27, si el contribuyente se presenta espontáneamente a satisfacer el impuesto en los dos primeros meses del año económico respectivo.

De la cobranza de las cédulas que correspondan a las clases militares se encargarán los habilitados ó jefes de los cuerpos respectivos, quienes deducirán su importe

de la primera mensualidad de los haberes de aquellos; verificándose el ingreso en la caja de la administración económica de la capital del distrito militar, y recogiendo el recibo de que trata el párrafo cuarto del art. 32.

Art. 31. Transcurrido el plazo marcado en el artículo anterior, ó sea desde 1.º de Setiembre, incurrirán los morosos en el recargo de un duplo del valor de la cédula respectiva; y además en el del arbitrio municipal, satisfaciendo el primero al comprar la cédula, y el segundo en la alcaldía, conforme determina el art. 30.

El espedidor primero, y después el alcalde, cuidarán, bajo su responsabilidad, de que así se verifique en la parte del Tesoro, uniendo á la cédula que ha de llenarse otro ejemplar en blanco también, pero inutilizado convenientemente, y en que estampará en caracteres gruesos la palabra recargo, además del nombre y el número de aquella.

Art. 35. Los espedidores como los alcaldes, que trascurrido el plazo prefijado para obtener las cédulas sin recargos dejaren de imponer estos á los contribuyentes morosos, serán considerados como defraudadores, é incurrirán en la misma multa del duplo establecida en el artículo anterior.

Art. 36. Los administradores subalternos de rentas y los depositarios rendirán á la administración económica de la provincia respectiva la oportuna cuenta por separado al hacer el ingreso mensual de fondos; y durante este período, siempre que los jefes económicos lo crean conveniente, sujetándose á las formalidades y requisitos ordinarios.

El día 1.º de Setiembre entregarán los espedidores á las administraciones económicas, ó á las subalternas de cada una de sus zonas, facturas de las existencias que posean en cédulas.

Art. 37. El día 31 de Agosto de cada año, los jefes económicos en las capitales de provincia, por sí ó por delegado, y los alcaldes en los demás pueblos, practicarán en los almacenes y administraciones subalternas un recuento de las existencias; de cuyo resultado darán cuenta estos últimos á la administración económica por medio de certificado del secretario del ayuntamiento con el V.º B.º del alcalde.

La certificación de las existencias en el almacén la expedirá el interventor con el V.º B.º del administrador económico.

Art. 38. La cuenta definitiva la rendirán precisamente los administradores subalternos y depositarios al jefe económico en el primer mes del ejercicio siguiente, devolviendo con facturas duplicadas las cédulas en blanco que resulten sobrantes en su poder, las cuales los serán admitidas en descargo de la cuenta que las intervenciones hayan abierto por este concepto.

Art. 39. Las administraciones económicas rendirán á la intervención general de la administración del Estado las cuentas y las relaciones mensuales de administración, y remitirán al mismo tiempo á la dirección general de impuestos copia sin documentos de las mismas.

Art. 40. La contabilidad general de este impuesto se llevará con sujeción á las reglas especiales establecidas ó que se establezcan por la intervención general de la administración del Estado como asunto de su exclusiva competencia.

Art. 41. Los ayuntamientos darán cono-

cimiento á las respectivas administraciones económicas, antes de empezar el año económico, del recargo que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales, ó de haber renunciado á la imposición de este arbitrio; debiendo figurar en su caso precisamente en el presupuesto municipal.

CAPITULO V. Procedimiento contra los morosos y premios de cobranza.

Art. 42. Durante el mes de Noviembre los alcaldes, con presencia de sus padrones particulares y del libro de toma de razón de las cédulas que hayan extendido y autorizado, formarán una relación nominal y detallada de los contribuyentes al impuesto que resulten en descubierto, y la remitirán á la administración económica en la primera quincena de Diciembre.

Art. 43. Las administraciones económicas advertirán en general á los morosos, en tres Boletines oficiales y con intervalo de seis á nueve días, que á los que no hayan recogido de las expendedorías las cédulas y no las hayan presentado al alcalde hasta 31 de Enero, para cumplir los requisitos que quedan establecidos, desde 1.º de Febrero siguiente se les repartirán á domicilio dichas cédulas por los agentes encargados de la venta ó por los delegados que estos nombren bajo su responsabilidad, á los cuales se retribuirá este servicio especial á expensas de los morosos.

Art. 44. Los agentes distribuidores irán provistos de la doble cédula á que se refiere el art. 34, con el nombre del contribuyente, que deberá satisfacerla y gestionar para que se autorice por el alcalde y se llenen los demás requisitos.

Art. 45. El nombramiento de dichos agentes corresponde á la Administración en las capitales y á los alcaldes en los pueblos.

En este último caso, y como compensación de la responsabilidad que contraen estas autoridades en la elección, percibirán la mitad de los recargos en que incurran los morosos además de la doble cédula.

Estos recargos consistirán en el 20 por 100 sobre el importe de las cédulas, siempre que cada una de ellas no exceda de 15 pesetas, y el 10 por 100 sobre las otras clases.

Art. 46. Los alcaldes, á quienes la administración deberá devolver oportunamente la relación á que se contrae el art. 43 con la orden de proceder al reparto de las cédulas á domicilio, la cotejarán con el libro de toma de razón ó talones, desde la fecha en que se formó por su autoridad la relación primitiva.

Hecha esta comprobación, entregará el agente otra nominal de los individuos que, hallándose comprendidos en la autorizada por el jefe económico, hayan sacado con posterioridad la cédula, á fin de que no se proceda contra los mismos.

Art. 47. Los que resulten aun en descubierto quedarán obligados á satisfacer al agente la cantidad señalada como remuneración á su servicio, á menos que no exhiban al mismo en el acto de presentarse en su domicilio la cédula personal extendida y autorizada antes del día 1.º de Febrero, sin que se admita ninguna otra excusa.

Art. 48. Si por el número de contribuyentes morosos á otra causa el agente distribuidor no hubiera podido en el día inmediato al en que recibió la lista ó relación de la alcaldía de que trata el art. 46 despacha-

su cometido, se presentará al alcalde antes de comenzar de nuevo la distribución, para que en igual forma se eliminen los que en el anterior ó anteriores y sin haberse aun presentada á domicilio hubieran sacado la cédula, cuya operación practicará en los días sucesivos con el mismo objeto.

Art. 49. Si la mere negado al agente distribuidor el recibo y precio de la cédula con recargo y retribución marcada en el artículo 46, lo consignará al margen de la relación, que devolverá á la administración económica.

Art. 50. Contra los comprendidos en el artículo anterior la administración económica seguirá desde luego la vía de apremio administrativa.

Art. 51. Las cédulas que hayan de repartirse á domicilio se entregarán por el expendedor al agente distribuidor mediante orden del alcalde, la cual servirá de resguardo á aquel funcionario interin se le abona su importe ó se aprueban por la administración los expedientes de fallidos.

CAPITULO VI. Disposiciones generales y transitorias.

Art. 52. La acción para denunciar es pública; podrá ejercitarse durante el año del ejercicio correspondiente, desde el día 1.º de Setiembre; y cuando exista denuncia y en virtud de ella se imponga y exija recargo al denunciado, tendrá el denunciador derecho, de que no podrá ser privado, al percibo de la mitad que se marca en el artículo transitorio de esta instrucción, siempre que la acción se limite á las capitales de provincia de primer orden, á donde por ahora se concreta, en atención á ser mayores en estas poblaciones las dificultades para la investigación administrativa.

En los demás pueblos cuidarán los representantes de la Hacienda de evitar las defraudaciones con el puntual cumplimiento de cuanto se ordena en esta instrucción; incurriendo en todas partes las autoridades y funcionarios en la multa del duplo si aquellas se cometieren por causa suya.

Art. 53. El gobierno se reserva hacer uso, cuando lo estime conveniente, de la facultad que le concede el citado art. 41 de la ley de presupuestos para contratar la recaudación y arrendar los productos de este impuesto bajo las bases que oportunamente se establezcan.

Art. 54. Además de las funciones atribuidas á las administraciones económicas por las disposiciones anteriores de este reglamento, podrán los jefes económicos acordar visitas de inspección para averiguar todos aquellos particulares que afecten al impuesto de que se trata.

Conocerán de las cuestiones que surjan con motivo de la realización del impuesto. Cuidarán, por último, de poner en conocimiento de los tribunales los hechos que siendo extraños á su competencia y á la de la administración, revistan carácter de criminalidad.

Art. 55. La Dirección general de impuestos conocerá de los recursos que entablan los contribuyentes contra los acuerdos de las administraciones económicas.

El término para hacer dichas reclamaciones será el de 15 días para la Península y 20 para Canarias, contados desde el siguiente al en que se le hubiese notificado administrativamente el acuerdo.

Será asimismo de la competencia de la Dirección general aclarar las dudas, evacuar

las consultas que se le dirijan, y proponer al ministerio las medidas de carácter general que por su importancia lo merezcan.

Art. 56. Los contribuyentes que se considere lesionados en sus derechos con las resoluciones adoptadas por la dirección general de impuestos podrán recurrir al ministerio de Hacienda dentro de un plazo doble al marcado en el artículo anterior.

El ministro de Hacienda conocerá asimismo de las cuestiones cuya resolución está fuera de la competencia de la dirección general y administraciones económicas, ó de aquellas que por su índole especial puedan envolver la modificación de este reglamento.

ARTICULO TRANSITORIO.

Hasta tanto que la administración pueda reunir los datos necesarios para conocer con exactitud la clase de cédula que corresponda á cada individuo, y á fin de facilitar un servicio de índole tan perentoria, por la declaración del interesado al expedir estos documentos.

El contribuyente que faltare á la verdad obteniendo cédula de menor precio que el debido, incurrirá en la multa del cuadruplo de la cuota correspondiente; aplicándose su importe á la Hacienda si la defraudación se descubriere por gestiones administrativas; y cuando mediare denuncia de persona extraña al Fisco se dividirá entre este y el denunciador.

Madrid 18 de Agosto de 1876.—BARZANALLANA.

GAZETILLA.

A las cuatro de la tarde del lunes, por el inspector de policía del distrito del Hospicio, fué descubierto en el cuarto bajo de la casa núm. 17 de la calle de Santa Brígida, un depósito de carne de cerdo, manito, cecina, tocino y longanizas, en cantidad de doce á catorce arrobas, que reconocidas por el revisor, resultaron hallarse en estado de putrefacción, por lo cual se dispuso fuesen quemadas desde luego.

También se encontraron tres grandes calderas llenas de agua completamente corrompida, y cuyo hedor indicó á los vecinos el depósito de dichas carnes, pues fueron los que dieron parte.

El dueño del mencionado depósito está á disposición del señor Gobernador civil, y ayer se extrajeron de la habitación del delincuente los aparatos de fabricar embutidos y otros enseres.

Dicemos que el dueño tenía su despacho en la plaza de San Miguel, y que no habitaba el cuarto donde tenía el depósito de las carnes.

Ayer tarde á las cuatro en la plaza del Progreso un hombre llamado E. González por haber dado una puñalada á A. Berna en la pierna izquierda. Fué curada en la casa de socorro del tercer distrito, y se dió cuenta al inspector correspondiente.

Ayer tarde á las cuatro en la calle de los Caños, un hombre promovió un fuerte escándalo, llamando la atención de todos los transeúntes, por lo que fué conducido á la prevención.

Otro escándalo promovieron á la misma hora en la plaza del Progreso tres jóvenes, los cuales fueron conducidos también á la prevención del distrito.

Ayer á las cinco de la tarde, en el la-

vadero núm. 21 del Manzanares, fué gravemente herida por su esposo una lavandera, que recibió una puñalada en el cuello. El agresor fué conducido al Saladero, y al hospital de la Princesa, en muy mal estado, la infeliz mujer.

El juzgado de guardia intervino en el asunto.

Ayer por la mañana penetró el proyectil de un baston cervatino en un piso segundo de la plaza de Oriente, rompiendo una araña de cristal que se hallaba suspendida en el centro de la habitación.

Son ya numerosos los casos de esta índole, de que la prensa se ha ocupado, y una vez mas llamamos la atención de la autoridad, á fin de que ordene á sus agentes vigilar lo mas eficazmente que puedan para evitar este bárbaro entretenimiento, que puede producir mas de un percance sensible.

Estos hechos no tienen calificativo en el diccionario de la lengua.

Ayer por la mañana falleció repentinamente en la calle de Segovia un sugeto bastante conocido en Madrid por su habilidad en imitar el canto de los pájaros al propio tiempo que se acompañaba con un organillo. Este individuo parece que era además portero de una casa en la calle de Leganitos.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 21 de Agosto de 1876.

FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, á 1310.
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., á 6 por 100 interés anual, á 57.20.
Idem, id. segunda emisión á 27.20.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 22.40.
Idem del 76, á 21.25.
Acciones del Banco de España, á 183.00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días fecha, 48.75.
París, á 3 días vista, 5.03.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arámbur).—A las nueve.—A beneficio del primer actor Luis D. Ramon Rossell.—Segundo acto de *El Barberillo de Lavapiés*.—Concierto por los célebres montañeses guaraminos.—Solo de cornetín por el afamado concertista Capitan Tiburon.—Una casa de jenas.—Cuadros plásticos por la compañía Dufoise.—No mas mosquitos, baile.—Arturo de Francorral.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho.—A beneficio de D. José Salas.—*Avilina*.—Baile.

TEATRO DEL PRADO, continuó al Doa de Mayo.—A las ocho.—*La colegiala*.—*Perdices conyugales*.—*Los pifanos de la guardia*.—*Los tomadores del dos*.

CIRCO DE PRIORE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la compañía Danoise, que se compone de 14 señoras, los principales artistas de la compañía y el popular clown Billy-Hayden.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL. Corredora Baja de San Pablo, núm. 43.

diaba de la suya; y mas de una vez, si se hubiera podido estudiarle cuando estaba solo, se le habria visto reirse de cuentecillos que se referia á sí propio, ó de imágenes burlonas que se creaba, justamente cinco minutos antes del momento en que debía comenzar el fastidio.

Esta vez quizás no estuvo Artagnan tan alegre como él hubiera tenido la perspectiva de encontrar algunos buenos amigos en Calais, en lugar de los diez sacrificantes que hallaría, pero sin embargo, la melancolía no le visitó mas que una vez por jornada; de modo que fueron cinco visitas, pocas ó muchas, las que recibió de esta sombría deidad antes de visitar el mar de Boloña; además las visitas fueron cortas.

Pero una vez aquí, Artagnan se sintió cerca de la acción y desapareció todo sentimiento, á escepción de la confianza, para no volver jamás. Desde Boloña siguió la costa hasta Calais.

Calais era la cita general, habiendo indicado á cada uno de sus enganchados la hostería del *Gran Monarca*, donde la vida no era cara, donde los marineros hacían su rancho, y donde los hombres de armas, por último, encontraban cama, mesa, comida y todas las dulzuras de la vida por treinta sueldos diarios.

Artagnan se proponía encontrarlos *in fraganti* delto de vida errante y juzgar por la primera apariencia si debía contar con ellos como con buenos compañeros.

A las cuatro y media de aquella misma tarde se encontró en Calais.

gratulan *intra pectus* de tener razón contra todo el mundo.

Para comenzar, Artagnan se puso en camino con el tiempo mas hermoso del mundo, sin nubes en el cielo, sin nubes en el alma, alegre y fuerte, tranquilo y decidido, lleno de resolución, y por consiguiente llevando consigo una dosis decuple de ese fluido poderoso que los sacudimientos del alma hacen saltar de los nervios, y que dá á la humana máquina una fuerza y una influencia, de la cual, segun todas las probabilidades, los siglos futuros podrán darse mas cuenta, aritméticamente considerada, que la que nos damos en el día. Tomó, pues, como en los pasados tiempos, aquel camino feo en aventuras que lo habia encaminado á Boloña, y que corría por cuarta vez. Al mismo tiempo que caminaba casi pudo reconocer las huellas de sus pasos sobre el suelo y las de su mano sobre las posadas; su memoria, siempre activa, resucitaba ahora aquella juventud que, treinta años despues, no habia desmentido ni su gran corazón ni su puño de acero.

¡Qué naturaleza tan rica la de este hombre! Tenia todas las pasiones, todos los defectos, todas las debilidades; pero el espíritu de contradicción familiar á su inteligencia cambiaba todas estas imperfecciones en cualidades correspondientes. Artagnan, gracias á su imaginación, errante sin cesar, tenía miedo á una sombra, y avergonzado de haber tenido miedo, marchaba hacia ella, y entonces se hacia extraordinario por su bravura si el peligro era real. Así es que todo era emociones en él. Amaba mucho la sociedad de otro, pero jamás se fasti-

temiendo despertar con semejante confesión la desconfianza de su asociado. Planchet se regocijó mucho al saber que ya estaba levantado todo el ejército, y que él se encontraba como una especie de rey, que desde su trono-mostrador mantenía á sueldo un cuerpo de tropas destinadas á guerrear contra la pérdida Albian, esta enemiga de todos los corazones verdaderamente franceses.

Planchet contó, pues, en hermosos luses doblesveinte mil libras por su parte personal, y otras veinte mil, siempre en hermosos luses dobles, por la parte de Artagnan. Este metió cada una de estas veinte mil libras en un saco, y pesándolas respectivamente con cada una de sus manos.

—Este dinero es muy embarazoso, mi querido Planchet, dijo; ¿sabes que esto pesa mas de treinta libras?

—¡Bah! Eso lo llevará vuestro caballo como una pluma.

Artagnan meneó la cabeza.
—No me digas esas cosas, Planchet: un caballo sobrecargado con treinta libras, además de la muleta y del ginete, no pasa tan facilmente un río, ni salta con tanta ligereza un murallón ó un foso, y por consiguiente ni caballo ni caballero. Verdad es que tú no sabes esto; Planchet, pues toda tu vida has estado sirviendo á la infantería.

—Y entonces, señor, ¿qué hacemos? dijo Planchet verdaderamente apurado.

—Escucha, dijo Artagnan, pagaré mi ejército cuando vuelva á sus hogares. Quédate con mi mitad de veinte mil libras, que puedes hacer valer mientras yo esté fuera.

ANUNCIOS.

CAFES Y TES SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL



Antigua es la nombrada de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y deliciosos surtidos que harían falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verso que se emplean y del método especial de tostado que fué importado a España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañía colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, al hacerse satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlos la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, forradas de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º reales libra.

Los tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20
SUCURSAL, MONTEVIDEO, 8

Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas era y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑÍA PARA MANILA.

El 12 de Setiembre saldrá de Cádiz, y el 17 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

AURRERA.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.
Madrid: Huertas 9, bajo, izquierda.

EL DERECHO MODERNO.

EXPOSICION Y DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS APLICADOS AL GOBIERNO DE ESPAÑA.

POR

FRANCISCO CAÑAMAQUE

INDIVIDUO DE LA ECONOMICA MATEMÁTICA Y OTRAS CORPORACIONES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS.

Contiene los siguientes capítulos:
Libertad de imprenta.—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—De enseñanza.—De asociación.—De reunión.—El jurado.—Inviolabilidad del hogar doméstico.—Abolición de la pena de muerte.—De la esclavitud.—De las quintas.—De todo fuero y jurisdicción privilegiada.—Abajo lo estancado.—Libertad de comercio.—De crédito.—Descentralización administrativa.—Inamovilidad de los empleados públicos.—La Iglesia libre en el estado libre.—Milicia nacional.—Reformas coloniales.—Breves consideraciones sobre el estado actual de la democracia española.

Precios: en Madrid, 4 reales; en provincias, 4'50; en América, 6. A los suscritores de EL PUEBLO ESPAÑOL se les remite por solo 4 reales.

Del mismo autor:

Ideas sobre la situación moral y material del cuarto estado.—Angela, novela original.—Ventajas del progreso.—La oligarquía del sable.

En preparación un tomo de mas de 500 páginas titulado Miscelánea.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicina, 13, Plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). (Núm. 4.071)

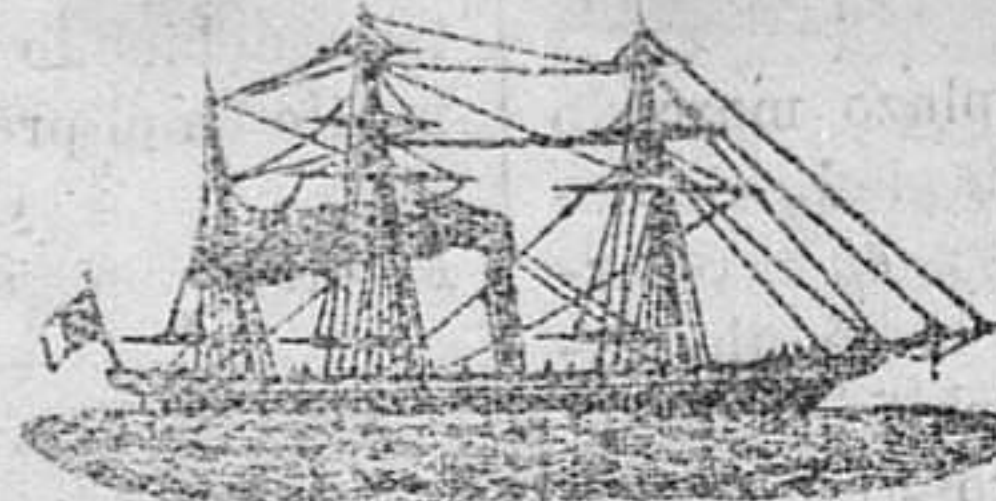
AGUA y POLVOS Dentíficos
del
Docteur PIERRE
de la Facultad de Medicina de París
8, Place de l'Opéra, 8 - París
MEDALLA DE MERITO
á la exposicion de Viena de 1873.
Se encuentra en todas principales perfumarias

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

DE

NAVEGACION.



POR VAPOR

AL

PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESSES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-aneiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.
Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE									
Madrid (via Lisboa)...	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Rs. 2060	Rs. 1045	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2881
Santander, Coruña ó Vigo...	2990	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa...	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y confortables, con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía.

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorragica de la Gopaiba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.
Unico propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion.
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el dia 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.
De idem el dia 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en
En Cádiz A. Lopez y Comp^ª; Barcelona, D. Ripol y Comp^ª; Santander, Angel B. Perez y Comp^ª; Coruña, E. de Guardia; Valencia, Dart y Comp^ª; Alicante, Faes hermanos y Comp^ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

— 242 —

—¿Y mi mitad? dijo Planchet.
—Me la llevo.
—Vuestra confianza me honra, dijo Planchet; pero, ¿y si no volvéis?

—Eso es posible, aunque el negocio sea poco verosímil. Entonces, Planchet, para el caso de que no vuelva, dame una pluma y haré mi testamento.

Artagnan tomó una pluma y papel, y escribió en una sola hoja:

«Yo, Artagnan, poseo veinte mil libras economizadas sueldo á sueldo en treinta años que he estado al servicio de S. M. el rey de Francia. De ellas doy cinco mil á Athos, cinco mil á Porthos y cinco mil á Aramis, para que se las den en mi nombre y en los suyos á mi amigo Raul, vizconde de Bragelonne. Y las cinco mil restantes se las doy á Planchet para que distribuya con menos disgusto las otras quince mil á mis amigos.

»En fé de lo cual firmo las presentes.

ARTAGNAN.»

Planchet parecia estar muy deseoso de saber lo que habia escrito Artagnan.

—Toma y lee, Planchet, dijo el mosquetero.

Cuando llegó á las últimas lineas se asomaron las lágrimas á los ojos de Planchet.

—¿Creeis que sin esto no hubiese dado el dinero? En ese caso no quiero vuestras cinco mil libras.

Artagnan se sonrió.

—Acepta, Planchet, acepta, y de esta manera solo perderás quince mil libras, en vez de veinte mil, y no te dará la tentacion de hacer afrenta á la firma de tu amo y amigo buscando un medio para no perder nada.

— 243 —

¿Cómo conocia el corazon de los hombres y de los tenderos este querido señor Artagnan.

Los que han llamado loco á D. Quijote porque marchaba solo con Sancho á la conquista de un imperio, y los que han llamado loco á Sancho porque marchaba solo con su amo á la conquista del susodicho imperio, esos, decimos, no hubieran formado ciertamente otro juicio ni sobre Artagnan ni sobre Planchet.

Sin embargo, el primero pasaba por un espíritu sutil entre los mas finos talentos de la corte de Francia. Y en cuanto al segundo se habia adquirido la reputacion de uno de los mas aventajados cerebros entre los tenderos de la calle de los Lombardos, y por consecuencia de París, y con justicia de Francia.

Así es que no considerando á estos dos hombres sino bajo el punto de vista que á todos los hombres, y los medios con cuyo auxilio contaban para restaurar á un rey sobre su trono, sino comparativamente á los otros medios, el mas torpe caletre del país en que los caletres sean mas torpes, se hubiera rebelado contra la presuncion del teniente y la estupidez de su consocio.

Felizmente Artagnan no era hombre para escuchar los chismes que se divulgasen en derredor suyo ni los comentarios que se hiciesen sobre su persona, pues habia adoptado esta divisa: *Hagamos y callemos*. Planchet, por su parte, habia prohibido esta otra: *Ruede la bola y no digamos nada*. De aqui resultaba que, segun la costumbre de todos los talentos superiores, estos dos hombres se con-

— 246 —

XXII.

LOS RECLUTAS DE ARTAGNAN.

La hosteria del *Gran Monarca* se hallaba situada en una calle paralela al puerto, sin dar al mismo puerto; algunas callejuelas cortaban, como los peldaños cortan las dos paralelas de la escalera, las dos grandes lineas rectas del puerto y de la calle. Por estas callejuelas se desembocaba inopinadamente del puerto á la calle, y de la calle al puerto.

Artagnan llegó al puerto, tomó por una de estas calles, y llegó inadvertidamente delante de la hosteria del *Gran Monarca*.

El momento era bien escogido, y pudo recordar á Artagnan su presentacion en la hosteria del *Molinero-Franco* en Meung. Algunos marineros que venian de jugar á los dados habian armado pendencia y se amenazan con furor. El posadero, la posadera y dos mozos vigilaban con ansiedad el corro de estos malos jugadores, de cuyo centro amenazaba estallar la guerra erizada de cuchillos y de hachas.

Entretanto continuaba el juego.